



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 11 de agosto del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don Jaime Del Río Velásquez, RUT: N°9.374.775-5, contratista, domiciliado en calle Ramírez #335-E, Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don Jaime Del Río Velásquez, RUT: N°9.374.775-5 para la realizar la construcción de 32 m2 de vereda peatonal de 8cm de espesor por 1.2m de ancho con hormigón h25, además la construcción de 26 metros de cerco de malla acma de 3x1,8 m con marco en perfil cuadrado de 30x30x3mm, la malla se soldara a perfil ángulo de 25x25x2mm . Los pilares serán de perfil cuadrado de 40x40x3mm empotrados en machones de Hormigón de 30x30x50cm. Se construirá portón de 2 hojas de 1,5x1,8 m con cerrojo y afianzado con pomeles de 3/4. Se pintara la estructura completa con anticorrosivo y esmalte color rojo colonial similar a lo existente, además se construirá estructura para soporte y protección de basureros ecológicos, cambio de chapa, limpieza de combustiones, todo lo anterior descrito se realizará en Jardín Infantil Rayun Duan.

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 20 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$2.641.920.- (dos millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos veinte pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través de fondos JUNJI.

El cual se cancelará en un estado de pago con el 100% de los trabajos realizados y con certificado del ITO visado por Secretario General o Director del departamento de Educación.

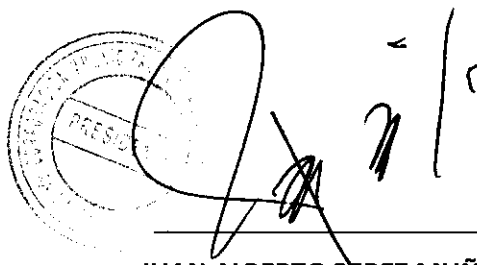
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Jaime Del Río Velasquez y dos en poder de la Corporación Municipal.



JAIME DEL RÍO VELÁSQUEZ
RUT: 9.374.775-5



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.